

241

SECRETARIA.-

23 JUL 2020

Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso y escrito de excepciones de fondo presentado por la demandada dentro del asunto de la referencia-Al Despacho para proveer.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

23 JUL 2020

RAD.NO13001-31-03-002-2018-00096-00
PROCESO: EJECUTIVO
DTE: BANCO BBVA
DDO: ADIV CHAMS MARTINEZ Y OTRO

De la excepción de mérito presentada por el Dr. MARINO AGUILAR BALDRICH en su condición de apoderado judicial de los demandados ADIV CHAMS MARTINEZ y ROSSANA COLOMBIA TINOCO MASS, córrase traslado, por el término de Diez (10) días, para lo de su cargo, adjunte o pida las pruebas que se pretenda hacer valer, de conformidad con el art. ART.443-1 del C.G.P.

NOTIFIQUESE


NOHORA GARCIA PACHECO
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

JECADO Nº CIVIL DEL CIRCUITO

ESTADO Nº 068 POR EL CUAL SE
NOTIFICA A LAS PARTES QUE NO LO HAN
SIDO PERSONALMENTE DE LA PROVIDENCIA

DE FECHA 23 Julio / 2010

El presente, 24 de Julio / 2010

SECRETARIO